

ASF Auditoría Superior de la Federación

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/1240/2017

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de auditoría, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, en disco compacto.

OFICINA DE PARTES
ANEXOS
05 JUL 2017

c/ Anexos
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
06 JUL 2017
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN ORGANOS FISCALIZADORES
SIC6C
1294

Ciudad de México a 30 de junio de 2017.

MTRO. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016; y 1, 2, 3 y 5, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, la Auditoría Superior de la Federación lleva a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 502 Informes Individuales de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016.

Sobre el particular, en términos de los artículos 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito los Informes Individuales de auditoría que contienen las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de las auditorías practicadas de conformidad con el artículo 39, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación de los Informes Individuales de auditoría que se indican a continuación, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente usted la información y realice las consideraciones que estime pertinentes. De ser necesario, podrá consultar o solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la información relacionada con estas acciones.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
242-DS	Construcción de un Nuevo Hospital General Regional de 260 Camas en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro
243-DS	Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora
244-DS	Construcción del Hospital General Regional de 250 Camas en León, en el Estado de Guanajuato
252-DS	Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se

Continúa al reverso...

presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con los artículos 38 y 64, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



CPC. JUAN MANUEL PORTAL M.

C.c.p. Lic. Marco Antonio Andrade Silva, Titular del OIC en el IMSS. (Se anexa cédulas y disco compacto.)
CPC. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social
 Sector o Ramo: 19
 Auditoría: 16-1-19GYR-04-0242 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016
 Título: Construcción de un Nuevo Hospital General Regional de 260 Camas en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro
 Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	16-1-19GYR-04-0242-03-001 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria por trabajos de mala calidad, ya que se observaron fisuras y presencia de humedad en las losas de concreto, deficiencias en los acabados del colado de muros de concreto y en las columnas de concreto; y la que acredite con cargo a quien se efectuarán los trabajos ejecutados y el resarcimiento del importe erogado, en el contrato de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612.
Resultado Núm.2	16-1-19GYR-04-0242-03-002 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,205,808.57 pesos (un millón doscientos cinco mil ochocientos ocho pesos 57/100 M.N.) por concepto del pago de obra no ejecutada en las estimaciones núms. 6, 7, 8, 9 y 11 con un periodo de ejecución del 1 de febrero al 31 de julio de 2016, en el concepto "Formación de base hidráulica de 20 cm de espesor, medido sobre perfil teórico, adicionado 60% de gravas trituradas de 1 1/2 a 3/4 de banco y 40% de tepetate de banco, incluye suministro de material, incluye mezcla y homogeneizado, tendido y compactado hasta el 90% de su PVSM, incluso incorporación de humedad de ser necesario. Incluye mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución" y en el concepto "Riego de impregnación con emulsión asfáltica superestable razón de 1.3 lts/m2 aplicado con petrolizadora, medido sobre perfil teórico, incluye mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, incluso perfilado", en el contrato de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-04-0242-03-003 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,364,059.76 pesos (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.), por concepto del pago anticipado en la actividad núm. 3.11.4 "Plazas y patios de maniobras", debido a que no comprobó que la ejecución de muros de contención pertenezca a dicha actividad, en la estimación 12 con periodo de ejecución del 1 al 31 de agosto de 2016, en el contrato de obra pública a precio alzado núm.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-04-0242 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Construcción de un Nuevo Hospital General Regional de 260 Camas en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
	09230002-4-43612.
Resultado Núm.4	<p>16-1-19GYR-04-0242-03-004 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,610,899.65 pesos (seis millones seiscientos diez mil ochocientos noventa y nueve pesos 65/100 M.N.), por concepto del pago por obra ejecutada con un proceso de construcción que difiere al recomendado por el fabricante, en el contrato de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612.</p>
Resultado Núm.5	<p>16-1-19GYR-04-0242-03-005 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 49,862.56 pesos (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), por concepto de que autorizó un pago en la estimación 21 con periodo de ejecución del 1 al 31 de julio de 2016, del concepto núm. 3.3 "Especialista en Seguridad e Higiene" cuando el personal que labora por parte de la contratista no cuenta con el equipo de protección necesario para la realización de los trabajos, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 1-09230002-5-43632.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-04-0243 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 1	<p>16-1-19GYR-04-0243-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a sus áreas correspondientes para que se tomen las medidas necesarias que aseguren, que cuando se incluya en el programa de ejecución general de los trabajos, la elaboración de los proyectos, éstos se realicen dentro de los plazos contractuales indicados para esa partida, con la finalidad de que los trabajos de construcción se realicen con base en ellos, se eviten interrupciones y esté en posibilidad de cumplir las metas establecidas inicialmente.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-04-0243 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	16-1-19GYR-04-0243-03-001 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 950,984.34 pesos (novecientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, correspondientes a 38 colectores solares, debido a que se pagó al 95% la Subactividad núm. 3.14 Sistema de Precalentamiento de Agua por Energía Solar, que considera 80 colectores solares, y en la visita realizada se constató que sólo hay colocados 42.
Resultado Núm.8	16-1-19GYR-04-0243-03-002 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 3,069,790.71 pesos (tres millones sesenta y nueve mil setecientos noventa pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago y hasta la de su recuperación, debido a que se pagó dicho monto en la subactividad núm. 2.4.8 "Impermeabilización" en las estimaciones núms. 41, 42, 51, 52 y 53; sin embargo, en la visita de verificación física realizada del 1 al 3 de marzo de 2017 se constató que el área donde se localiza el puente de instalaciones, ubicada entre los ejes 2 y 4 y A y B no está impermeabilizada; adicionalmente, se observaron desprendimientos de la capa impermeabilizante en varias zonas de la azotea del área de Seguridad en el Trabajo, Departamento de Apoyo Administrativo con Servicios Generales y Comedor de Personal.
Resultado Núm.9	16-1-19GYR-04-0243-03-003 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 3,846,938.40 pesos (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N), debido a que la entidad fiscalizada realizó pagos correspondientes a la subactividad núm. 2.5.16 "Granito" en las estimaciones núms. 36, 37, 39, 40, 41, 42, 51 y 53, del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado núm. 1-13270001-4-43470; sin embargo, en la visita de verificación física realizada del 1 al 3 de marzo de 2017, se constató que en el muro del Eje 4 Tramo G-K, los remates de granito en ventanas están cortados a 90 grados, aun cuando el Perito núm. 1105 de Mexicali, Baja California, informó a la contratista mediante reporte fotográfico del 1 al 30 de abril de 2016, que los remates de muro con ventanilla deberán cortarse a 45 grados para perfecta unión y evitar mal aspecto visual de lo

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social
 Sector o Ramo: 19
 Auditoría: 16-1-19GYR-04-0243 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016
 Título: Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora
 Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
	cual se ha hecho caso omiso.
Resultado Núm.10	16-1-19GYR-04-0243-03-004 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria del resarcimiento de 8,276,746.24 pesos (ocho millones doscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos 24/100 M.N), correspondiente al pago de la subactividad núm. 2.5.15 "Placa y Fibra de Vidrio" en las estimaciones núms. 39, 40, 41 y 53; sin embargo, en la visita de verificación física realizada del 1 al 3 de marzo de 2017, se constató que los muros construidos a base de panel de aislamiento estructural de 12.2 mm de espesor formado por placas de concreto con alma de poliestireno de alta densidad, interconectadas por medio de un marco estructural integrado y conectores metálicos alojados en los Ejes 6 Tramo G-M de Hospitalización Gineco y M Tramo 5-6 de Tococirugía están desalineados y deformados, por lo que se recubrieron con paneles de Cem-panel para corregirlos, sin embargo, estos últimos también se deformaron.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-04-0243-03-005 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 894,928.96 pesos (ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 96/100 M.N), debido a que pagó la subactividad núm. 9.3.1 Suministro de Equipo de Instalación Permanente de Comunicación Enfermo-Enfermera en la estimación núm. 34; sin embargo, en la visita de verificación física realizada del 1 al 3 de marzo de 2017 se constató que el equipo de la Estación del Paciente instalado es de la marca Jeron y modelo Provider, mientras que la especificación señala marca Rauland y modelo Responder V353000, similar o equivalente en características y calidad, sin que la entidad fiscalizada haya demostrado y justificado documentalmente la aceptación de dicho equipo.
Resultado Núm.12	16-1-19GYR-04-0243-03-006 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 3,504,406.18 pesos (tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos seis pesos 18/100 M.N), debido a que pagó la subactividad núm. 11.2.1 Suministro de Equipo de Instalación Permanente de Instalación de Telefonía, en las estimaciones núms. 37 y 39; sin embargo, en la visita de verificación física realizada del 1 al 3 de marzo de 2017 se constató que el equipo de telefonía semiejecutivo instalado es de marca Mitel y modelo 5320e IP

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-04-0243 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
	Phone, mientras que la especificación señala Aparato Telefónico "IP" Touch Semiejecutivo marca Alcatel-Lucent, modelo Phone Extended Edition IP Touch 4028, equivalente o similar en características y calidad, sin que la entidad fiscalizada haya demostrado y justificado documentalmente la aceptación de dicho equipo y tampoco demostró que la marca suministrada y pagada equivale en características y calidad, y cumple con los datos técnicos solicitados en el proyecto ni esté debidamente acreditada e incluida dentro del Catálogo Institucional de Proveedores que emite el propio Instituto a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-04-0244 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Construcción del Hospital General Regional de 250 Camas en León, en el Estado de Guanajuato

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	16-1-19GYR-04-0244-03-001 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de la diferencia observada por un importe de 19,105,513.00 pesos (diecinueve millones ciento cinco mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) entre los 125,401,631.0 pesos reportados como erogados tanto en el Anexo XXIII, Avance Físico y Financiero de los Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Cuarto Trimestre como en la Cuenta Pública de 2016 y los 106,296,118.29 pesos comprobados por la entidad fiscalizada mediante las estimaciones tramitadas y pagadas.
Resultado Núm.2	16-1-19GYR-04-0244-03-002 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de la reparación de los trabajos ejecutados con mala calidad o que no cumplieron las especificaciones establecidas en el contrato de obra pública núm. 1-081101MA-4-43456 o, en su caso, la que acredite el resarcimiento por el monto observado de 24,194,891.52 pesos (veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 52/100 M.N.), más las penalización y cargas financieras generadas desde la fecha de pago hasta la de su recuperación.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-04-0244-03-003 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria por un monto de 18,466,029.30 pesos (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil veintinueve pesos 30/100 M.N.), por la falta de aplicación de las penas convencionales establecidas en los anexos 6 y 7 del convenio modificatorio núm. 1-081101MA-4-43456-C1-16.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social
 Sector o Ramo: 19
 Auditoría: 16-1-19GYR-07-0252 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016
 Título: Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal
 Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 1	<p>16-1-19GYR-07-0252-07-001 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social analice las causas por las que no se cuenta con información que permita verificar el cumplimiento del objetivo del Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal relativo a contar con un cuerpo permanente de personal profesional calificado y especializado en las actividades y funciones que le corresponden, así como de garantizar la adecuada prestación y mejora de los servicios en beneficio de la derechohabencia y de la sociedad en general y, con base en los resultados del análisis implemente las medidas necesarias, a fin de contar con información y un sistema de indicadores que permita conocer el cumplimiento del objetivo establecido para la operación del Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal, en cumplimiento de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 286 G de la Ley del Seguro Social, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>
Resultado Núm. 2	<p>16-1-19GYR-07-0252-07-002 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social dé seguimiento al Programa de Trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal, por medio del cual actualizará o desarrollará la normativa aplicable a cada uno de sus procesos de reclutamiento, selección, contratación, compensación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción y separación, y con base en ello informe a la auditoría superior sobre los avances obtenidos en su aplicación, en términos de lo establecido en el artículo 286 G de la Ley del Seguro Social y el numeral 2 de la Norma que establece las disposiciones para la implementación y operación del Sistema de Profesionalización y Desarrollo de Personal de Confianza A, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

